

# Universidad Nacional de San Luis Facultad de Psicología

# "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

SAN LUIS, 29 de noviembre de 2024

## **VISTO**

El EXPE-15416/2024, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Paola de Dios GOULU, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

## **CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que mediante Res. D Nº 793/2024, se autorizó a Paola de Dios GOULU, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar de las directoras.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD Nº 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Paola de Dios GOULU reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

## **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final,realizado por Paola de Dios GOULU, DU N° 39381569, Registro N° 12016816, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: "El vínculo educativo como lazo social: Una aproximación desde el Psicoanálisis en su articulación con la Educación", bajo la dirección de Sofía DEPETRIS, DU N° 32391654 y la codirección de Graciela Teresa PELLEGRINI, DU N° 16162717.



# Universidad Nacional de San Luis Facultad de Psicología

# "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

**TITULARES** 

Natalia SAVIO, DU Nº 25134001

Noelia CASTILLO, DU Nº 28223448

Marina SÁNCHEZ, DU Nº 28599799

**SUPLENTES** 

Mario CHADES, DU Nº 23981636

Lorena BOWER, DU Nº 26208321

Marisa RUIZ, DU Nº 20414323

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifiquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

## **MSO**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº15/2021 por: Decana Mgtr. María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

# Hoja de firmas